



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 322 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 10 3 DIC 2024

VISTO:

El Memorando N° 639-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 393-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 351-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UCT, Informe N° 657-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, con Informe N° 657-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Jefe de UASA solicita al Director de Administración la designación de un servidor más para operador de SIRICC de la Unidad de contabilidad y tesorería, de carácter urgente para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República, cabe mencionar que puede haber mas de un operador de SIRICC.

Que, con Informe N° 351-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UCT de fecha 20 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería propone al Servidor Alberto Ubilluz Mejía como operador SIRICC, como operador de apoyo y con ello cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República;

Que, con la Resolución Directoral Regional N° 451-2023 GRA-GG-GRI-DRTCA, se **DESIGNO** a los Responsables de Registro para el Control de Contratos de Consultorías en el Estado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho a los servidores Yanet Velásquez Ceras como Responsable y a la servidora Mixana Magali Gutiérrez López como Operador Registro para el Control de Contratos de Consultorías en el Estado;

Que, se tiene la Resolución Directoral Regional N° 092-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 02 de abril 2024 se **RECONFORMAR** como equipo técnico de Registro para el Control de Contratos de Consultorías en el Estado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho SIRICC, teniendo como Responsable al servidor CPC. Juan José Pradera Quispe y como Operador a la Servidora Mixana Magali Gutiérrez López;

Que, con Informe N° 393-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 25 de noviembre el Director de Administración, emite la propuesta para la Reconfirmación del equipo técnico de Registro para el Control de Contratos de Consultorías en el Estado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho SIRICC, quien solicita la inclusión del servidor Alberto Ubilluz Mejía como Operador Siricc;

Que, con Memorando N° 639-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 27 de noviembre de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de inclusión de designación de Responsable para Registro de Control de Contratos de Consultoría en el Estado (SIRICC), según propuesta del informe incluir al servidor Alberto Ubilluz Mejía, como operador SIRICC según propuesta del informe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la DRTCA;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 322 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 DIC 2024

Que, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el Equipo Técnico de Registro de Control de Contratos de Consultoría en el Estado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho -SIRICC, la que quedara integrada de la siguiente manera:

CPC. JUAN JOSE PRADERA QUISPE Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Responsable en le Proceso de Registro de Contrato de Consultoría
MIXANA MAGALI GUTIERREZ LOPEZ Personal de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Operador en el Proceso de Registro de Contrato de Consultoría
ALBERTO UBILLUZ MEJIA Personal de la Unidad de Contabilidad y Tesorería	Operador en el Proceso de Registro de Contrato de Consultoría

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar subsistente en todos sus extremos la Resolución Directoral Regional N° 092-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la mencionada servidora designada Dirección de Administración, Unidad de Personal, UASA, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL

